



**Expediente n.º:** 397/2023  
**Resolución con número 496, de 10 de octubre de 2024**  
**Procedimiento:** Contrataciones  
**Interesado:** SOLCEQ, S.L.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de lo siguientes antecedentes:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2 apartados c) y d) atribuye como competencias propias de los Ayuntamientos el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, y, la infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad respectivamente.

Con el fin de dar cumplimiento y satisfacción a las necesidades de la comunidad vecinal en estos ámbitos se hace necesaria la contratación de las obras para las ACTUACIONES SOBRE EL BARRANCO DE VALDEMORAO A SU PASO POR EL POLÍGONO ENTREVIÑAS EN CARIÑENA. Así como, para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) definiendo la necesidad e idoneidad del contrato dejando constancia de éstas en el expediente.

Siendo por ello necesario e idóneo la ejecución de las citadas obras para la mejora del encauzamiento realizado en actuaciones anteriores sobre el Barranco de Valdemorado a su paso por el P.I. Entreviñas, de forma que puedan ser validadas por el Organismo de Cuenca.

Por todo lo anterior, se encargó a INGENIERÍA Y GESTIÓN DE ARAGON, S.L. (IGEA) la redacción del proyecto que fue realizado por José Enrique Pascual Bielsa, colegiado nº 24.354.

Redactada Memoria justificativa del contrato. Emitidos oportunos informes por Secretaría e Intervención. Redactados los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de alcaldía	06/09/2024
Aprobación de proyecto	06/09/2024
Pliego de cláusulas administrativas	06/09/2024





Informe de Secretaría	06/09/2024
Informe de Intervención	06/09/2024
Resolución del órgano de contratación	06/09/2024
Anuncio de licitación	11/09/2024
Acta de la Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación	02/10/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Actuaciones sobre el Barranco de Valdemorado a su paso por el Polígono Industrial Entreviñas.”	
CPV: <ul style="list-style-type: none"><li>- 45000000-7.- “Trabajos de construcción”.</li><li>- 45200000-9.- “Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil”.</li><li>- 45221200-4.- “Trabajos de construcción de túneles, pozos y pasos subterráneos”.</li><li>- 45240000-1.- “Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos”</li></ul>	
División en lotes: NO	
Uso de medios electrónicos en la presentación de ofertas: SÍ	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: procedimiento ordinario abierto simplificado (Art. 159 LCSP)
Valor estimado del contrato: 112.553,66 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <ul style="list-style-type: none"><li>- 112.553,66 €</li></ul>	IVA 21%: 23.636,27 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <ul style="list-style-type: none"><li>- 136.189,93 €</li></ul>	
Duración de la ejecución: <ul style="list-style-type: none"><li>- 4meses</li></ul>	





Así, en fecha 2 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres que debe contener el sobre 1, la documentación administrativa correspondiente y la documentación para valorar los criterios mediante juicio de valor y, el sobre 2 la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

En primer lugar se da cuenta de los licitadores que se han presentado:

- o CANTERAS DE EJEА, S.L.
- o SOLCEQ S.L.

Se comprueba que cumplen los requisitos exigidos.

La Mesa de Contratación valora y acuerda la siguiente clasificación de las empresas presentadas:

POSICIÓN	EMPRESA	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	GARANTÍA OFERTADA	VALORACION MEMORIA
1	SOLCEQ, S.L.	101.298,29 €	36 meses	16
2	CANTERAS DE EJEА, S.L.	109.030,73 €	24 meses	20

Por lo que la Mesa de Contratación propone como adjudicataria, a la empresa SOLCEQ, S.L. por haber presentado la oferta más económica y con mayor plazo de garantía adicional, y que mayor puntuación ha alcanzado en la suma de la valoración de los criterios automáticos y mediante juicio de valor.

Asimismo, la Mesa de Contratación procedió a requerir la documentación prevista a los propuestos como adjudicatarios. La citada documentación ha sido presentada en plazo y una vez examinada se ha hallado conforme.

Habiendo emitido informe favorable la Intervención municipal en fecha 10 de octubre de 2024.

Visto lo antecedente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente:





## RESUELVO:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras para la ACTUACIONES SOBRE EL BARRANCO DE VALDEMORAO A SU PASO POR EL POLÍGONO ENTREVIÑAS EN CARIÑENA, a la siguiente empresa:

- SOLCEQ, S.L., con CIF B99254187, con domicilio en POLIGONO CENTRO VIA C/ MEXICO NAVE 7, 50196 LA MUELA (ZARAGOZA), por un importe de 101.298,29 € (IVA excluido), a lo que habrá que añadir un importe en concepto de IVA de 21.272,64 €, haciendo un total de 122.570,93 € y con un plazo de garantía de 36 meses por encima de la estipulada en los Pliegos, a contar desde la firma del acta de recepción de las obras, por ser la oferta más económica y ofrecer el mayor plazo de garantía de las presentada a la licitación, ejecutándose el contrato con sujeción a las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo máximo de 15 días, sede electrónica y web municipal.

**QUINTO.** Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y proceder a la firma del contrato en plazo no superior a 15 días hábiles.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez, en la fecha que consta en el presente documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación.**

